



## ACUERDO PCSJA26-12394

11 de febrero de 2026

*“Por el cual se autoriza el cierre extraordinario de algunos despachos judiciales en el departamento de Córdoba”*

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el literal j del numeral 1 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 11 de febrero de 2026 y,

#### CONSIDERANDO

Que de acuerdo con los reportes oficiales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM y la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS (Informe Técnico Diario 032 – 01 de febrero de 2026), en varios municipios del departamento de Córdoba se registraron precipitaciones acumuladas superiores a 70 mm en un periodo de 24 horas, alcanzando en algunos casos valores superiores a 120 mm, lo que equivale e incluso supera la precipitación promedio de un mes completo de temporada invernal.

Que ante esta situación y las múltiples afectaciones en algunos municipios, el Departamento de Córdoba mediante el Decreto 00039 del 2 de febrero de 2026 declaró la situación de calamidad pública por intensas lluvias, fuerte oleaje y rebose por vertedero central de la Hidroeléctrica Urrá. Por su parte, el Municipio de Montería, mediante Decreto 0037 del 2 de febrero de 2026, declaró la calamidad pública en el municipio de Montería con ocasión de las inundaciones generadas por la temporada de lluvias atípicas.

Que las citadas lluvias han causado un incremento de los aportes de caudal al embalse de la Central Hidroeléctrica URRÁ, y con el objeto de controlar la tasa de ascenso de los niveles de este, se han incrementado las descargas desde la Central Hidroeléctrica URRÁ <sup>1</sup>.

Que de conformidad con el seguimiento y pronóstico hidrológico del IDEAM<sup>2</sup> del 10 de febrero de 2026, actualmente se presenta el tránsito de una onda de creciente en el río Sinú y sus afluentes en la parte alta, la cual está generando aumentos significativos en los caudales, con valores por encima de lo normal para la época. En algunos sectores, estos

<sup>1</sup> <https://urra.com.co/2026/02/por-incremento-de-aportes-al-embalse-aumentan-las-descargas-al-rio/>

<sup>2</sup> <https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/noticia/seguimiento-y-pronostico-hidrologico-por-creciente-del-rio-sinu>

---

• @JudicaturaCSJ

• Consejo Superior de la Judicatura

• Consejosuperiorjudicatura

• Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura

• Administrando Justicia Podcast

• Consejo Superior de la Judicatura

niveles han superado la cuota de desbordamiento del río e incluso se han registrado valores superiores a los máximos históricos.

Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, mediante informe técnico, reportó afectaciones en las sedes judiciales de Canalete, Puerto Escondido y Los Córdobas, así como riesgo hidrológico alto en el palacio de Justicia de Montería y la sede judicial de Tierralta.

Que el director seccional de administración judicial de Montería, mediante comunicación DESAJMOCER26-161 del 11 de febrero de 2026, certificó que las sedes judiciales de los municipios de Canalete, Los Córdobas y Puerto Escondido requieren trabajos de adecuación para su puesta en funcionamiento tras las afectaciones presentadas por las lluvias e inundaciones.

Que con el propósito de garantizar la seguridad de los servidores judiciales y los usuarios del servicio de administración de justicia.

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1. Cierre extraordinario de algunos despachos Judiciales del departamento de Córdoba. Autorizar** el cierre extraordinario de los Juzgados 001 Promiscuo Municipal de Canalete, 001 Promiscuo Municipal de Los Córdobas y 001 Promiscuo Municipal de Puerto Escondido del departamento de Córdoba, durante los días 11 al 18 de febrero de 2026, mientras se realizan las actividades necesarias para continuar el funcionamiento de administración de justicia.

**Artículo 2. Suspensión de términos en algunos despachos Judiciales del departamento de Córdoba. Suspender**, como consecuencia del cierre extraordinario de que trata el artículo primero del presente acto administrativo, los términos en los Juzgados 001 Promiscuo Municipal de Canalete, 001 Promiscuo Municipal de Los Córdobas y 001 Promiscuo Municipal de Puerto Escondido del departamento de Córdoba, durante los días 11 al 18 de febrero de 2026, salvo para acciones de tutela y de hábeas corpus actualmente en trámite.

**Parágrafo.** El Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería prestarán el apoyo necesario a los despachos objeto de las medidas adoptadas en el presente Acuerdo para facilitar el trámite y decisión de las acciones constitucionales en las que continúan corriendo los términos. Así mismo, tomarán las medidas administrativas en cuanto al reparto de nuevas acciones de tutelas y hábeas corpus, a otros despachos judiciales durante el término de cierre.

**Artículo 3.** Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Bogotá, D. C., el once (11) de febrero de dos mil veintiséis (2026).



MARY LUCERO NOVOA MORENO  
Presidente

PCSJ/JAGT/MMBD